

Reducción de la jornada laboral en Chile: Evidencia micro y macroeconómica.

Mauricio Tejada, Universidad Diego Portales y LM2C2
Benjamín Villena Roldán, Universidad Andrés Bello, LM2C2 y MIPP.

La asignación del tiempo es una decisión crucial para el bienestar de los hogares, y las regulaciones sobre la jornada laboral han sido una herramienta de política pública en muchos países. El caso chileno, con su experiencia de 2005 y la reciente reforma aprobada, ofrece una oportunidad para comprender los efectos de estas políticas más allá de las intenciones iniciales. Este informe, basado en Tejada y Villena-Roldán (2025), discute las implicaciones que surgen de una perspectiva macroeconómica y de equilibrio general, crucial para los gestores de políticas públicas.

Contexto: de la reforma de 2005 a la nueva ley de 40 horas.

En 2001, el Congreso aprobó una ley que redujo la jornada laboral máxima de 48 a 45 horas semanales, con su implementación efectiva en enero de 2005. Esta reforma fue un “cuasi-experimento natural”, ya que se implementó de forma aislada, a diferencia de otras realizadas en los años 80 en Francia y los 90 en Portugal, las que se acompañaron de otras medidas de flexibilización laboral o incentivos financieros. Además, la ley estipuló que los salarios mensuales nominales no podían reducirse, lo que implicaba un aumento del salario por hora.

En años recientes, a partir de 2017, y especialmente en 2019, la discusión sobre una nueva reducción de horas a 40 por semana cobró fuerza. Este debate culminó en junio

de 2023 con la aprobación de la Ley 21561, que establece una reducción gradual de la jornada laboral: a 44 horas en 2024, a 42 horas en 2026 y, finalmente, a 40 horas en 2028. Un aspecto clave de esta nueva legislación es que introduce una medición flexible basada en un promedio mensual de las horas semanales en vez de una jornada con horas fijas, un rasgo cualitativamente similar a las reformas de Francia y Portugal que podría mitigar algunos de los efectos económicos negativos.

El estudio analizado en este reporte utiliza múltiples enfoques para evaluar los efectos de la reforma de 2005, buscando obtener lecciones para la reforma actual.

1. El análisis microeconómico: Efectos difusos y limitaciones de la metodología

Siguiendo la metodología de estudios previos para Francia (Crépon & Kramarz, 2002; Matthieu & Wasmer, 2009) y Portugal (Raposo & van Ours, 2004), se implementó un análisis microeconómico que utiliza un enfoque de diferencias en diferencias (DD) y se centra en estimar el Efecto Promedio del Tratamiento en los Tratados (ATET, acrónimo en inglés). Este método compara a los trabajadores directamente afectados por la reducción de la jornada laboral (aquellos que trabajaban más de 46 horas a la semana antes de la reforma de 2005) con un grupo de control, cuyas horas no se verían afectadas (los que trabajaban entre 40 y 45 horas).

Siguiendo este enfoque y utilizando datos de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), los impactos de la reforma sobre el empleo y el empleo asalariado privado que se hallan no son significativos estadísticamente al momento de la implementación de la ley en 2005. Este resultado concuerda con estudios previos (Sánchez, 2013). Sin embargo, el estudio sí encuentra un pequeño impacto negativo y significativo en el empleo total y el empleo asalariado privado durante el período de anticipación de la reforma (entre 2001 y 2005) usando datos de la Encuesta de Protección Social (EPS).

Una conclusión del trabajo es que los enfoques microeconómicos pueden ser inadecuados para evaluar políticas que afectan a grupos tan amplios de la población, alrededor del 60% del empleo asalariado privado en Chile. Esto se debe a que no se cumpliría con la suposición de valor de tratamiento unitario estable (SUTVA, en el acrónimo inglés) la cual asume que el tratamiento de un individuo no afecta los resultados de otros. Este supuesto es clave para que el método de diferencias en diferencias estime efectivamente el efecto esperado promedio en el grupo tratado. En este caso, la reducción de la jornada laboral afecta a grupos de trabajadores no directamente “tratados”, como personas que trabajan menos de 46 horas y desempleados. Esto es esperable si la economía tiene costos de búsqueda y las decisiones de buscar trabajo o emplearse por cuenta propia se toman considerando como opción alternativa un empleo con horas laborales reducidas.

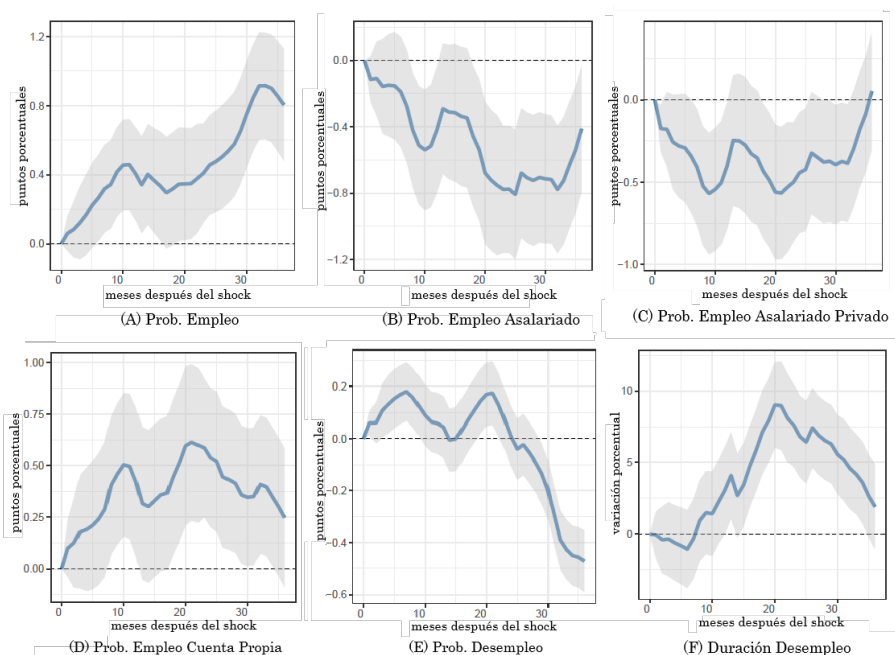
2. Efectos macroeconómicos: El empleo total aumenta a partir del empleo por cuenta propia.

Para sortear las limitaciones del enfoque micro, el estudio adopta una perspectiva macroeconómica utilizando el método de proyecciones locales (Jordà, 2005) con datos agregados por grupo de población según género, edad y nivel de educación. Los resultados aquí revelan efectos diferentes y más complejos.

Se encuentra un impacto positivo y creciente en el empleo total en respuesta a la reducción de jornada legal: la probabilidad de estar empleado aumentó en 0.9 puntos porcentuales (p.p) en un plazo de 2.5 años por cada hora reducida, como se aprecia en el Gráfico 1, panel (A). Esto significa que el efecto total fue un aumento de 1.9 p.p. en respuesta a una caída de 2.1 horas en promedio generada por la reforma. Sin embargo, este aumento no fue impulsado por el empleo asalariado, sino al contrario: este disminuye significativamente en el sector asalariado (-0.8 p.p) y asalariado privado (-0.6 p.p) como se aprecia en los paneles B y C. En el panel D, se aprecia que la caída fue más que compensada por un **aumento del empleo por cuenta propia**, el cual, por definición, no está sujeto a la regulación de horas. La probabilidad de trabajar en esta modalidad se incrementó en un máximo de 0.6 puntos porcentuales por hora reducida, totalizando un efecto positivo de 1.4 p.p. tras dos años. El panel E muestra un impacto positivo en los dos primeros años en la probabili-

dad de desempleo y luego negativo, mientras que el panel F muestra que la duración de desempleo se incrementa hasta en un 10% por cada hora de jornada reducida tras 20 meses luego de la reforma.

Gráfico 1:
Efectos de reducción de jornada legal por hora de jornada reducida.



Estos hallazgos muestran que la reducción de horas generó efectos colaterales o de “equilibrio general” sustanciales, lo que es especialmente claro en el empleo por cuenta propia, desempleo y duración del desempleo, variables que no debieran ser afectadas si la reforma solo influyera en los empleados que trabajaban más de 45 horas semanales. El cambio en la regulación afectó las condiciones del empleo asalariado, haciendo que el empleo por cuenta propia fuera una alternativa más atractiva para una parte de la fuerza laboral y desincentivó a

los empleadores a contratar trabajadores con mayores salarios por hora.

3. Modelo estructural: Entendiendo hallazgos y previendo el impacto de la reforma.

Para explicar estos resultados, se construye y estima un modelo de búsqueda y emparejamiento (search & matching) del mercado laboral, acorde con el paradigma predominante para explicar la existencia de desempleo en el mercado laboral (Pissarides, 2000). El modelo

incorpora determinación de salarios por negociación, la opción de empleo por cuenta propia y la elección de horas sujeta a la regulación legal. Al simular la economía bajo la jornada de 48 horas (previa a la reforma de 2005), el modelo predice resultados que se alinean cualitativamente con los hallazgos macroeconómicos: un menor nivel de empleo por cuenta propia, una mayor “tensión del mercado” (número de vacantes promedio por trabajador desempleado), y salarios y productividad más altos. El mecanismo clave es el efecto de la política en el atractivo de las opciones de los trabajadores, que alteran la composición de la fuerza laboral.

El estudio también utiliza el modelo para evaluar los posibles efectos de la futura reducción de la jornada a 40 horas. Aunque se advierte que el modelo no considera la nueva flexibilidad de la definición de horas mensuales de la ley y otros aspectos más realistas, las proyecciones sugieren que los efectos serán similares a los de la reforma de 2005: un aumento de alrededor del 30% en el nivel de empleo por cuenta propia y una disminución del 6% en el empleo formal asalariado. Esto podría llevar a una menor productividad y salarios más bajos en el sector formal. Estos resultados sugieren cautela para los tomadores de decisiones sobre la necesidad de considerar los efectos de equilibrio general de la política, un aspecto que Robert Lucas (1976) ya criticaba en su famosa reflexión sobre la evaluación de políticas.

Conclusiones

Este estudio concluye que la reforma de la jornada laboral en Chile de 2005 tuvo efectos más complejos de lo que sugieren los análisis microeconómicos que omiten consideraciones de equilibrio general: el impacto va más allá del grupo directamente afectado. La evidencia macroeconómica y el modelo estructural muestran que la reducción de jornada legal de 2005 generó un aumento relativo del empleo por cuenta propia, con potenciales efectos en productividad, salarios y seguridad social.

Para los tomadores de decisiones, es crucial considerar estos efectos de equilibrio general al diseñar e implementar la actual reducción gradual a 40 horas. Aunque la nueva ley introduce flexibilidad que podría mitigar algunos de estos efectos negativos y otros aspectos pueden ser considerados, la experiencia de 2005 sugiere que existirían notorios impactos negativos en el empleo asalariado y positivos en el empleo por cuenta propia.

Referencias

- Crépon, B. & Kramarz F. (2002). Employed 40 hours or not employed 39: Lessons from the 1982 mandatory reduction of the workweek. *Journal of Political Economy*, 110 (6), 1355–1389.
- Jordà, Ò. (2005). Estimation and inference of impulse responses by local projections. *American Economic Review*, 95(1), 161–182.
- Lucas, R. E. (1976). Econometric policy evaluation: A critique, *Carnegie-Rochester Conference Series on Public Policy*, 1, 19–46.
- Matthieu, C. & Wasmer, E. (2009). Using Alsace-Moselle local laws to build a difference-in-differences estimation strategy of the employment effects of the 35-hour workweek regulation in France. *Journal of Labor Economics*, 27 (4), 487–524.
- Pissarides, C. (2000). *Equilibrium unemployment theory*. MIT press.
- Raposo, P. & van Ours, J. (2010). How working time reduction affects jobs and wages. *Economics Letters*, 106 (1), 61–63.
- Sánchez, R. (2013). Do reductions of standard hours affect employment transitions?: Evidence from Chile. *Labour Economics*, 20, 24–37.
- Tejada, M., & Villena-Roldán, B. (2025). Working hours policy reform: micro and macro impacts.